

**LICITACION PÚBLICA N° 002/2016**  
CORRIENTES, 19 de Septiembre de 2016  
EXPTE. N° 12-2016-03899

Señores

.....  
.....

(3400) – CORRIENTES

Sírvanse cotizar los artículos que se indican a continuación; se aclara que para la licitación rigen las condiciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156/92, sus Dtos. Reglamentarios. Decreto Delegado N° 1.023/2001, su reglamentación Decreto N° 893/2012, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición N° 058/2014 de la ONC) y Pliego de Condiciones Particulares adjunto, según lo establecido por Resolución N° 847/2012 C.S.

YOLANDA BEATRIZ ROMAN  
Jefe División Contrataciones

HOJA N° 1

MARIA CARLA VELAR  
a/c Dirección Económico - Financiera

Renglón	Cantidad	ARTICULOS	PRECIOS	
			Unitario	Total
1	10	Bobinas pelables pouch para esterilizar de 30cm. de ancho por 200 mts.		
2	1.800	Cofias descartables (color blanco)		
3	2.300	Barbijos descartables (con tableado recto, doble capa, adaptador nasal y cuatro tiras para su ajuste)		
4	100	Rollos de tela vegetal de color blanco de 1.40mts. x 100 metros.		
5	26.000	Camisolines no estériles de tela de papel de 30grs. Con puños elastizados (color blanco)		
<b>Para que su propuesta sea tenida en cuenta es indispensable presentar muestras. Estas deberán ser entregadas en el momento de la Apertura o dentro de las 24 hs. de la misma. Su tratamiento se regirá por el (Art. 68° y 69° Decreto 893/2012).</b>				
<b>NOTAS:</b>				
<b>a) No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido para el Acto de apertura.</b>				
<b>b) Los precios deberán estar cotizados en Pesos, I.V.A. incluido, no se aceptaran cotizaciones en Dólares.</b>				
<b>c) Ver forma de presentación de las cotizaciones en el ART. 2° de las CONDICIONES PARTICULARES adjuntas a este pedido de presupuesto.</b>				
			<b>Total.....\$</b>	

SON PESOS: .....  
Mant. de Oferta: **SESENTA (60) DÍAS** F.Pago: **Art. 17° Cond. Part.** Plazo de Entrega: .....  
Obligándose al proponente a entregar los elementos libres de gastos de flete, acarreo y descarga en: **FACULTAD DE ODONTOLOGIA U.N.N.E. - Av. Libertad 5450 - 1er. Piso - Departamento Contable - (3400) - Provincia de Corrientes** - - - - -

*La U.N.N.E. es AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.*

La presente Licitación deberá presentarse hasta el **día: 24/10/2016 - Hora: 11.**

C.U.I.T. N°:

D.G.R. (Ing. Brutos) N°:

Cód. Actividad D.G.R.:

e-mail:

LUGAR Y FECHA:

.....  
Firma y Sello del Comercio

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/2016**  
**APERTURA DIA: 24/10/2016 - Hora: 11:00**  
**EXPTE. N° 12-2016-03899**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**ART. 1°: OBJETO:** La presente Licitación PÚBLICA tiene por objeto la compra de “*materiales para la confección de kit de bioseguridad*”, con destino al Economato, Hospital Odontológico y Cátedras de esta Unidad Académica.

**ART. 2°: OFERTAS:** Las propuestas, se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas conforme a los requisitos establecidos en la reglamentación vigente (Decreto Delegado N° 1.023/2001 – Decreto N° 893/2012, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y el presente Pliego de Condiciones Particulares, **preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda: FACULTAD DE ODONTOLOGIA – LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/2016 - APERTURA: DIA: 24 MES: OCTUBRE - AÑO: 2016 HORA: 11:00 - AVDA. LIBERTAD 5450 - CORRIENTES.**

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 71 del Reglamento del Dto. 893/12).

**ART. 3°: APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección día y hora establecidos en el Artículo anterior. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto. **Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.**

**ART. 4°:** Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laborable siguiente, a la misma hora.

**ART. 5°:** Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto en números determinados en **PESOS (no se aceptarán cotizaciones en DOLARES), I.V.A. INCLUIDO** el total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor, expresado en números y letras; **con firma y sello en todas sus hojas.** Y demás requisitos establecidos en el Art. 70° del Decreto N° 893/2012.

**ART. 6°:** Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos **originales, nuevos sin uso, de primera calidad,** y mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir.

**ART. 7°:** Las ofertas deberán mantenerse por el término **de 60 días corridos como mínimo (Artículo 66° Decreto N° 893/2012).** El plazo de entrega será fijado por el oferente, el que no podrá exceder de quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**ART. 8°:** Los oferentes deberán presentar con su propuesta **DECLARACION JURADA** en el formulario modelo que se adjunta, o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la observación de acreditar efectivamente los extremos exigidos **por la reglamentación vigente.**

**ART. 9°:** La Garantía de Mantenimiento de Oferta: será equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta y en caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La Garantía de Cumplimiento del Contrato: será equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total de la adjudicación. **Las formas de constitución de la garantía son las establecidas en el Art. 101 del Decreto 893/2012. La devolución de las Garantías se regirán según lo dispuesto por el Art. 104 del Decreto N° 893/2012.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/2016**  
**APERTURA DIA: 24/10/2016 - Hora: 11:00**  
**EXPTE. N° 12-2016-03899**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**ART. 10°:** Podrá exceptuarse la obligación de presentar Garantías en los siguientes casos (ART. 103° del Decreto N° 893/2012):

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la Garantía no fuere superior a **PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000)** y así se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente, integrar la garantía que corresponda.
- f) En las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del Art. 25 del Decreto Delegado N° 1.023/2012 y sus modificaciones, que se efectúen por el trámite simplificado regulado en el Art. 30 del Decreto 893/2012.
- g) En las Contrataciones directas encuadradas en los apartados 2, 3,5, 8, 9 y 10 del inciso d) del Art. 25 del Decreto Delegado N° 1.023/2012 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea una jurisdicción a Entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Art. 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- i) Cuando el oferente sea un Organismo Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento del organismo contratante, en caso de resolución de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

**ART. 11°:** **Las MUESTRAS** (no corresponde en esta Licitación).

**ART. 12°:** **EVALUACION DE LA OFERTA:** La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas, que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter *vinculante*, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El Dictamen se anunciará en el transparente ubicado en el hall del primer piso, contiguo al Dpto. Contable de la Facultad de Odontología por el término de tres (3) días. A partir del día siguiente y en el plazo de cinco (5) días de notificados los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La Evaluación de las Ofertas se regirá según lo dispuesto en el Capítulo IX del Decreto N° 893/2012.

**ART. 13°:** La adjudicación será notificada al adjudicatario por Nota, Carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó Provisión o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art. 12° de las Condiciones Particulares) y por el mismo término a los demás oferentes participantes de la Licitación en las condiciones previstas en el segundo párrafo del Art. 12° de las Condiciones Particulares.

**ART. 14°:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el **Art. 101 del Decreto 893/2012.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 002/2016**  
**APERTURA DIA: 24/10/2016 - Hora: 11:00**  
**EXPTE. N° 12-2016-03899**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**ART. 15°:** El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo estipulado, **libre de gastos por flete, acarreo, descarga, seguro**, etc., en la Facultad de Odontología, sito en la AV. LIBERTAD 5450 - CORRIENTES – Primer Piso - Departamento Contable - en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas.

**ART. 16°:** La recepción de mercaderías en el lugar establecido por estas Cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto N° 893/2012, y para la Recepción Definitiva lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.

**ART. 17°:** El Pago se efectuará (**contra la presentación de Factura y Recibo** bajo las normas que rigen la R.G. N°: 1415 AFIP y **Nota dirigida al Sr. Decano**, solicitando el pago de la misma) por intermedio de la Contaduría de la FACULTAD DE ODONTOLOGIA dentro de los treinta (30) días de recepcionada en forma definitiva la mercadería; salvo que a juicio las autoridades de esta Facultad pueda aceptarse otras formas de pago según convenga a los intereses del Estado. **Cuando los Proveedores se hallen fuera del radio la Ciudad de Corrientes los pagos se realizarán mediante DEPOSITOS o GIROS BANCARIOS cuyos gasto serán debitados de la cuenta de los mismos, trámites para lo que resulta imprescindible consignar NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, C.B.U y Nombre del Titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo personalmente en el Departamento Contable (Tesorería) de esta Facultad. Según lo establecido en el Capítulo III del Decreto 893/2012.**

**ART. 18°:** La presente Licitación PÚBLICA se registrá por el Decreto Delegado N° 1.023/2001, por su reglamentación, por las normas que se dicten en su consecuencia, por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el contrato o la orden de compra según corresponda.

**ART. 19°:** La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las Reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas sus estipulaciones, aún cuando estas Cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**ART. 20°:** Los responsables que resulten PREADJUDICATARIOS deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (cuando supere el monto de \$ 50.000,00, según Res. Gral. N° 135-AFIP-BO 08/05/98), otorgado por el Organismo pertinente y fotocopia de su condición de inscripto en la DGI, o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo.

**ART. 21°: PENALIDADES:** Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones, por las causales establecidas en el Art. 126° del Decreto N° 893/2012.

**CORRIENTES - Departamento Contable, 19 de septiembre de 2016**



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
FORMULARIO 13	
Cuit :	
Razón Social, Denominación o Nombre completo :	
Procedimiento de Selección	
Tipo :	
Clase :	
Modalidad	
Número :	
Ejercicio :	
Lugar, día y hora del acto de apertura :	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a q) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios	
RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL	
DECRETO 1023/2001	
Art. 27. – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obliqarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.	
Art. 28. – PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:	
a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.	
b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.	
c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)	
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.	
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.	
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.	
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.	
FIRMA :	
ACLARACIÓN :	
CARACTER :	
LUGAR Y FECHA :	



**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL (DDJJ)**

**Formulario 14**

<b>Cuit:</b>	
<b>Razón Social, Denominación o Nombre Completo:</b>	

**Procedimiento de Selección**

<b>Tipo :</b>	
<b>Clase :</b>	
<b>Modalidad :</b>	
<b>Número :</b>	
<b>Ejercicio :</b>	
<b>Lugar, Día y Hora del acto de</b>	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que no mantiene juicios con el **ESTADO NACIONAL**, o sus entidades descentralizadas.

--

<b>Carátula :</b>	
<b>Nº de Expediente :</b>	
<b>Monto Reclamado :</b>	
<b>Fuero, Juzgado y Secretaría :</b>	
<b>Entidad Demandada o</b>	

<b>Carátula :</b>	
<b>Nº de Expediente :</b>	
<b>Monto Reclamado :</b>	
<b>Fuero, Juzgado y Secretaría :</b>	
<b>Entidad Demandada o</b>	

<b>Carátula :</b>	
<b>Nº de Expediente :</b>	
<b>Monto Reclamado :</b>	
<b>Fuero, Juzgado y Secretaría :</b>	
<b>Entidad Demandada o</b>	

<b>FIRMA</b>	
<b>ACLARACIÓN</b>	
<b>CARÁCTER</b>	
<b>LUGAR Y FECHA</b>	



**EXPEDIENTE N° 12-2016-03899**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2016**

**FECHA DE APERTURA:** 24 DE OCTUBRE DE 2016 - **HORA:** 11:00.

**OBJETO DEL LLAMADO:** COMPRA DE “MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE KIT DE BIOSEGURIDAD”, CON DESTINO AL ECONOMATO, HOSPITAL ODONTOLÓGICO Y CÁTEDRAS DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA.

**COSTO ESTIMADO:** \$ 350.000,00

**LUGAR DE APERTURA:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.N.E. – DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA – DIVISIÓN CONTRATACIONES – AVENIDA LIBERTAD N° 5450 1° PISO – C.P. 3400 – CORRIENTES.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.N.E. – AVENIDA LIBERTAD N° 5450 1° PISO – C.P. 3400 – CORRIENTES.

**CONSULTAS Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** DIAS HÁBILES DE 8 A 13 HORAS, EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la U.N.N.E. – DIRECCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA – DIVISIÓN CONTRATACIONES – AVENIDA LIBERTAD N° 5450 1° PISO – C.P. 3400 – CORRIENTES. TEL. / FAX: 0379 – 4457992 – INTERNO 122 – E-mail: [compras@odn.unne.edu.ar](mailto:compras@odn.unne.edu.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.